



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

"2023 – 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

USHUAIA, 29 NOV. 2023

VISTO el Expediente N° E-32731-2023, Ámbito: SGLT del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación del servicio de desarrollo de un sistema tipo "back-end" y "front-end" para la gestión de usuarios, basado en tecnologías abiertas y de software libre, solicitado por la Secretaría de Infraestructura Tecnológica de Gobierno, dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica.

Que a orden 07 obra Nota del Sr. Subsecretario de Infraestructura Tecnológica, exponiendo los motivos que fundamentan la contratación.

Que a orden 15, obra el autorizado correspondiente del Sr. Secretario de Infraestructura Tecnológica de la Secretaría General, Legal y Técnica.

Que obra Nota de Pedido N° 78/23 – RAF 125, la cual se encuentra autorizada para continuar con el trámite pertinente, según Jurisdiccional de Compras Vigente.

Que en virtud de lo expuesto, resulta procedente efectuar la Compra Directa N° 61/23 – RAF 125.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto, siendo el mismo solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I) y N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 y N° 565/23; y Resoluciones Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21 y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 419/22 y la Resolución Secretaría General, Legal y Técnica N° 97/22.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DE LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a cotización correspondiente a la Compra Directa N° 61/23 – RAF 125, referente a la adquisición contratación del servicio de desarrollo de un sistema tipo

...//2.-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

///...2.-

“back-end” y “front-end” para la gestión de usuarios, basado en tecnologías abiertas y de software libre, solicitado por la Secretaría de Infraestructura Tecnológica de Gobierno, dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica, en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. – Aprobar el Formulario de Solicitud de Cotización y el Anexo I de especificaciones técnicas, que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°. – Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto 2006UG y Unidad de Gestión de Crédito UC2006, inciso 30000 del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4°. – Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

005Z

DISPOSICIÓN D.G.A.F. – S.C.A. N°

/2023.-




Mirta silvina BARNECHE
Directora Gral. de Admin. Financiera
D.G.A.F. - S.G.L. y T.



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00061/2023

Pieza Administrativa E Nro. 32731- E - 2023- 1726 - 0/

RAF 125 SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Fecha: 29/11/23

Apertura: 4/12/2023 13:00

Encuadre Legal: Ley 1015, art. 18°, inc I)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : Contratación del servicio de desarrollo y despliegue de un sistema "back-end" y "front-end" solicitado por la Secretaría de Infraestructura Tecnológica de Gobierno de la Secretaría General, Legal y Técnica.

A los fines de presentar ofertas, las mismas deberán ser conforme a la descripción ampliada detallada en cada renglón.

Para consultas y solicitudes comunicarse a los correos oficiales:

mbarneche@tierradelfuego.gob.ar / afillippi@tierradelfuego.gob.ar

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/125 78 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Servicios informaticos. pesos			
>>	Desarrollo de sistema y despliegue "front-end" para gestión de usuarios del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Según detalles en Anexo I de "especificaciones técnica".	1.00
2	Servicios informaticos. pesos			
>>	Desarrollo de sistema y despliegue "back-end" para gestión de usuarios del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Según detalles en Anexo I de "especificaciones técnica".	1.00
3	MANO DE OBRA. UNIDAD			
>>	Instalación y Puesta en marcha de los sistemas "back-end" y "front-end". Según detalles en Anexo I de "especificaciones técnica".	1.00

Memo (Nro: 1) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA Y PRIVADA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL, EN SOBRE CERRADO. SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.

TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS POR EL OFERENTE O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA POR LA GARANTÍA DE OFERTA, EQUIVALENTE AL UNO (1%) DEL TOTAL DE LO COTIZADO. SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN. ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY N° 19.640.

AF
M



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00061/2023
Pieza Administrativa E Nro. 32731- E - 2023- 1726 - 0/
RAF 125 SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Fecha: 29/11/23
Apertura: 4/12/2023 13:00

Encuadre Legal: Ley 1015, art. 18°, inc I)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : Contratación del servicio de desarrollo y despliegue de un sistema "back-end" y "front-end" solicitado por la Secretaría de Infraestructura Tecnológica de Gobierno de la Secretaría General, Legal y Técnica.
A los fines de presentar ofertas, las mismas deberán ser conforme a la descripción ampliada detallada en cada renglón.
Para consultas y solicitudes comunicarse a los correos oficiales:
mbarneche@tierradelfuego.gob.ar / afillippi@tierradelfuego.gob.ar

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/125 78 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------


TOTAL :\$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ _ _ _ _ _)

Forma de Pago	Según Decreto Provincial N° 674/11, Anexo I, art. 34°, punto 96).
Plazo de Entrega:	Inmediata.
Mantenimiento de Oferta:	Según Decreto Provincial N° 674/11, Anexo I, art. 34°, punto 47).
Lugar de Entrega:	San Martín N° 450, primer piso, oficina N° 54 DGAF. - SGLyT.
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	Lunes, 04/12/2023 hasta las 13:00hs.
Domicilio de presentación de ofertas:	San Martín N° 450, primer piso, oficina N° 54 DGAF. - SGLyT. o electrónicamente a los correos oficiales: mbarneche@tierradelfuego.gob.ar / dmitrione@tierradelfuego.gob.ar / afillippi@tierradelfuego.gob.ar
Domicilio de apertura de ofertas:	San Martín N° 450, primer piso, oficina N° 54 DGAF. - SGLyT.
Vigencia del Contrato:	-
Garantía de Oferta:	1% del valor total cotizado, según Decreto Provincial N° 674/11, Anexo I, art. 34°, puntos 21) y 22).
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	del proveedor, según Decreto Provincial N° 674/11, Anexo I, art. 34°, punto 36)


Mirta silvina BARNECHE
Directora Gral. de Admin. Financiera
D.G.A.F. - S.G.L. y T.





Back-end y front-end de gestión de usuarios

Anexo I

Características Técnicas

El presente documento describe las características técnicas requeridas para los sistemas de back-end y front-end para la gestión de usuarios.

Los proveedores podrán solicitar información técnica adicional al correo electrónico infra.operaciones@tierradelfuego.gob.ar.

Índice

Requerimientos funcionales.....	2
Back-end.....	2
Entidades.....	2
Front-end.....	4
Requerimientos no funcionales.....	4
Infraestructura.....	5
Entregables.....	5

APM



Requerimientos funcionales

Back-end

Se requiere una API REST accesible mediante HTTPS, con los endpoints que se detallan a continuación.

- Usuario → Crear
- Usuario → Editar
- Usuario → Activar / desactivar, archivar / desarchivar
- Usuario → Establecer contraseña
- Usuario → Restablecer contraseña
- Usuario → Generar OTP
- Ente → Crear
- Ente → Editar
- Ente → Archivar / desarchivar
- Rol → Crear
- Rol → Editar
- Rol → Archivar / desarchivar
- Aplicación (OAuth2) → Crear
- Aplicación (OAuth2) → Editar
- Aplicación (OAuth2) → Activar / desactivar, archivar / desarchivar

Entidades

Los campos necesarios para cada entidad se detallan en las tablas a continuación.

Usuario		
Nombre	string	
Apellido	string	
Teléfonos	string	
Nombre de usuario	string	
Correo electrónico	string	
Correo electrónico 2	string	
Activo	bool	



Archivado	bool	
Roles	string[]	Relación a la entidad Rol
Ente	Ente	Relación a la entidad Ente
LDAP	bool	

Ente		
Nombre	string	
Activo	bool	
LDAP	bool	

Rol		
Nombre	string	
Activo	bool	

Aplicación		
Nombre	string	
Id	string	
URL	string	
Secreto	string	
URIs	string[]	
Grants	string[]	
Scopes	string[]	
Activo	bool	
Auto consentimiento	bool	

Requerimientos no funcionales para la aplicación de back-end:

- Las tablas de datos se almacenarán en una base de datos MariaDB versión 10.5 o posterior. Se requiere tener acceso independiente a la base de datos (por fuera de la API).
- Las contraseñas en la base de datos serán cifradas mediante una función de hash criptográfico unidireccional.
- Los usuarios y sus contraseñas se deberán autenticar contra la base de datos MariaDB como principal, en caso de fallo se utilizará un servidor LDAP como fall-back (el servidor LDAP será provisto por el Gobierno Provincial).



- El sistema deberá impactar las modificaciones de usuarios en el servidor LDAP de fall-back, de modo que el mismo se mantenga siempre actualizado con respecto a la base de datos.
- El sistema deberá contar con un registro en archivos de texto, base de datos o ambos de todas las operaciones realizadas en la entidad Usuario, indicando como mínimo operación realizada, fecha y hora y usuario.

Front-end

Se requiere una web interactiva basada en HTML, CSS y JavaScript, que exponga las funcionalidades del back-end, con listados y pantallas tipo ABM o CRUD para cada una de las entidades.

Requerimientos no funcionales para la aplicación de front-end:

- La aplicación debe ser compatible con las versiones LTS o ERS de Mozilla Firefox y Google Chrome.
- La autenticación de los usuarios se realizará mediante OAuth2 (el servidor de autenticación OAuth2 será provisto por el Gobierno Provincial).
- La aplicación no debe tardar más de 15 segundos para la primera carga en una conexión de banda ancha de 50 mbps.

Requerimientos no funcionales

- El sistema en su conjunto, luego de su encendido o reinicio deberá estar disponible y completamente funcional en no más de 1 minuto.
- El inicio del sistema debe ser automático (luego del encendido de las VM), sin intervención humana.
- El sistema debe proporcionar plugins de monitoreo compatibles con Nagios para las métricas más importantes.
- El desarrollo de la aplicación deberá publicarse en un servidor Git (el servidor Git y la cuenta de acceso serán provistos por el Gobierno de la Provincia).
- El código fuente deberá estar apropiadamente comentado. A fin de agilizar el desarrollo y evitar el uso de documentación tradicional, el código fuente deberá tener comentarios explicativos al inicio de cada una de las clases, al inicio de cada uno de sus métodos, funciones o atributos, como así también en variables relevantes o en porciones de código no trivial.
- El código fuente no deberá generar errores ni advertencias utilizando la configuración predeterminada del compilador, transpilador o intérprete utilizado. Se prefiere el uso de herramientas de análisis estático para los lenguajes no compilados.

A.B.
1/1



- El código fuente deberá incluir pruebas unitarias y funcionales con cobertura de las partes más importantes y de no menos del 50% del código medido por líneas.
- El sistema deberá contar con un manual de instalación completo, incluyendo un diagrama de despliegue.
- Garantía de 12 meses por defectos de programación (bugs).
- Los costos de las licencias de software, fuentes y cualquier otro costo de la puesta en marcha, si los hubiera, correrán por cuenta del proveedor. Las licencias deberán ser válidas durante al menos 12 meses desde el momento de la entrega. Se debe especificar los costos de licenciamiento futuro, si los hubiera.

Infraestructura

Se requiere entregar la solución integrada y desplegada en una o más máquinas virtuales. El Gobierno Provincial proveerá la o las máquinas virtuales necesarias, con SO instalado.

Adicionalmente, se requiere entregar la documentación necesaria para un despliegue completo de la aplicación desde cero.

Entregables

El proveedor deberá entregar la aplicación desplegada en no más de 3 máquinas virtuales, completamente configuradas y en condiciones de funcionamiento, corriendo los servicios solicitados, con inicio automático.

El proveedor deberá entregar los códigos, contraseñas, licencias o permisos que sean necesarios para el uso, operación y mantenimiento del sistema, como así también los manuales si correspondiera.

El proveedor deberá entregar el código fuente comentado para todo el sistema y las instrucciones completas para la instalación o puesta en marcha desde cero (SO recién instalado).

///


Mirta silvina BARNECHE
Directora Gral. de Admin. Financiera
D.G.A.F. - S.G.L. y T.